



MARCO DE ACTUACIÓN EN INVERSIÓN RESPONSABLE DE MAPFRE

Marco de Inversión Responsable (IR) de MAPFRE

<i>Índice</i>	<i>pág</i>
I. Introducción	3
II. Principios de la gestión de la Inversión Responsable	3
III. Alcance	4
IV. Implantación	4
V. Enfoque y estrategias de inversión	5
VI. Productos Inversión Responsable para clientes	6
VII. Seguimiento, información y control	6
VIII. Aprobación y control	6
IX. Terminología y referencias	7
Anexo 1. COMPROMISOS AMBIENTALES	9
Anexo 2. COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS.....	10

Marco de Inversión Responsable (IR) de MAPFRE

I. Introducción

MAPFRE desarrolla su compromiso con la sostenibilidad integrando criterios ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante ESG) en el negocio y también en sus decisiones de inversión.

MAPFRE, consciente de que la inversión basada en estos criterios ESG (Inversión Responsable - IR), puede crear valor sostenible a medio y largo plazo para el cliente y, además puede tener un impacto positivo en la sociedad y en el entorno, se adhirió en 2017 a los Principios de Inversión Responsable de la Organización de Naciones Unidas (PRI). Así, como muestra de este compromiso, MAPFRE se ha unido a la Alianza de Propietarios de Activos para las Cero Emisiones Netas (Net Zero Asset Owner Alliance -NZAOA).

Todo ello reafirma el compromiso que MAPFRE asumió en 2004 con el desarrollo sostenible, mediante su adhesión al Pacto Mundial de la Organización de Naciones Unidas y, posteriormente, con su adhesión en 2012 a los Principios para la Sostenibilidad del Seguro (PSI).

Nuestro modelo de negocio como aseguradora tiene un enfoque de largo plazo, por lo que los criterios de sostenibilidad juegan un papel estratégico clave en la inversión. Como gran propietario e inversor de activos, MAPFRE es consciente de su responsabilidad y de su impacto en la sostenibilidad. Por tanto, MAPFRE está obligada a invertir el dinero de los clientes de forma sensata y rentable, con estrictos requisitos de seguridad y rentabilidad. Para ello se integrarán criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), en las decisiones de inversión.

MAPFRE es consciente de que la inversión responsable se encuentra en continua evolución, siguiendo el ritmo de las grandes tendencias mundiales en relación con los riesgos y las oportunidades de los factores ambientales, sociales y de gobernanza. Por ello, estos principios de inversión se centran en aquellos aspectos clave que tienen que acompañar a la organización en el proceso de integración de los aspectos ESG, e irá complementándose con los que MAPFRE determine en cada caso.

II. Principios de la gestión de la Inversión Responsable

El marco de referencia que asume MAPFRE en este ámbito viene determinado por los Principios de Inversión Responsable elaborados por el PRI¹ que se detallan a continuación:

1. Incorporar las cuestiones ESG a nuestros procesos de análisis y de toma de decisiones en lo que se refiere a inversiones.
2. Ser pioneros en incorporar las cuestiones ESG a nuestras prácticas y políticas de propiedad.
3. Buscar una divulgación transparente de las cuestiones ESG por parte de las entidades en las que invertamos.
4. Promover la aceptación y aplicación de los Principios en el sector de las inversiones.

¹ <https://www.unpri.org/pri>

5. Trabajar en conjunto para mejorar nuestra eficacia en la aplicación de los Principios.
6. Reportar nuestra actividad y progreso en la aplicación de los 6 Principios.

Estos Principios conviven con la responsabilidad que asume la compañía como gestor de los ahorros y de las inversiones de los clientes y de la solidez de su propio balance; por ello, MAPFRE aplica criterios de prudencia en la inversión, busca la creación de valor a largo plazo e incorpora de forma complementaria a la información tradicional, los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG).

III. Alcance

Los principios antes indicados se aplican a todos los activos en los que invierte MAPFRE, y específicamente a aquellos de renta variable, renta fija e inmobiliarios.

En caso de que se produzca algún tipo de delegación en un tercero para la gestión de algunas inversiones, se analizará que estos estén alineados con los principios descritos en este documento y se solicitará que sigan los principios aquí descritos en la gestión delegada que realicen para MAPFRE. Por tanto, estos compromisos aplicarán a todas las inversiones activas, pasivas y aquellas gestionadas por terceros.

En cualquier caso, será el órgano de gobierno pertinente el que tenga la potestad para excluir a un tercero del cumplimiento de los principios mencionados en el marco y políticas, en base a razones justificadas.

IV. Implantación

El plan anual de inversiones de MAPFRE contempla los principios que deben regir la gestión de las inversiones, la estructura de las carteras, el marco de referencia que debe aplicarse y las líneas generales que hay que seguir en los procedimientos de gestión de las inversiones.

Este plan, que se aprueba por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A., constituye el marco de referencia en el que integrar los principios de inversión responsable que deben aplicar en todo el proceso de inversión.

Además, MAPFRE dispone de un marco propio de análisis ESG que se revisa de forma periódica para incorporar las mejores prácticas en este ámbito.

Por tanto, MAPFRE cuenta con una Política de Inversiones y con una serie de políticas que complementan este compromiso con la inversión responsable:

- Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad
- Política de Ejercicio de los Derechos de Voto
- Política de Implicación
- Diligencia debida PIAS (Declaración sobre las políticas de Diligencia Debida en relación con las Principales Incidencias Adversas)

El equipo de inversiones es el responsable de implementar las metodologías incluidas en el marco señalado anteriormente, buscando las oportunidades de inversión y, minimizando los riesgos potenciales.

En el caso de existir alguna discrepancia (por ejemplo, al invertir en una compañía con bajas valoraciones ESG o que no cumpla alguno de los criterios descritos en este marco o en alguna de las políticas mencionadas), éstas se someterán al órgano de gobierno correspondiente,

con el objetivo de analizar y tomar decisiones sobre los activos que puedan generar algún tipo de controversia.

De la misma manera, el equipo de inversiones de cada Centro de Gestión es el responsable de aplicar los criterios de sostenibilidad aprobados por MAPFRE. En el caso de que una inversión en cartera, previamente a la aprobación de estos criterios, incumpla los mismos, habrá que analizar la viabilidad de reducir o eliminar dicha inversión. En carteras Inmunizadas, la inversión se podrá mantener hasta su vencimiento debido a los compromisos asumidos con los asegurados.

En el caso de la delegación, se informará, a la empresa en la que se delegue la gestión, de los criterios y enfoques de sostenibilidad fijados, para que se apliquen las pautas de sostenibilidad aprobadas por MAPFRE, determinando de común acuerdo el plazo para su ejecución.

V. Enfoque y estrategias de inversión

La estrategia de sostenibilidad se aplicará en MAPFRE, desde la perspectiva de inversiones, de forma transversal, considerando un enfoque de Integración, donde se definen umbrales de calificaciones ESG permitidos (*best in class*), política de exclusiones, así como una política de implicación a largo plazo de los accionistas a través del ejercicio de los derechos de voto, que aplica al conjunto de todos los activos que gestiona.

Por tanto, la gestión sostenible de las inversiones de MAPFRE se apoya en diferentes pilares:

- ✓ **Integración ESG:** tal y como se define en el presente Marco y en la Política de Integración de riesgo de sostenibilidad, se lleva a cabo la integración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en todos los procesos de inversión, tanto de carteras propias como de terceros, teniendo en cuenta los aspectos definidos por la normativa aplicable y las tendencias de mercado, entre otros.

Este enfoque nos ayudará a identificar riesgos y oportunidades yendo más allá del análisis financiero tradicional. Estamos convencidos de que la integración de criterios ESG conducirá a tomar mejores decisiones de inversión a largo plazo.

- ✓ **Best in class:** la Política de Integración incorpora directrices y umbrales mínimos para invertir en las empresas que se sitúan a la cabeza de su sector en términos de cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo.
- ✓ **Exclusiones ESG:** Así mismo, se tienen en cuenta, en la toma decisiones de inversión y en la gestión de los riesgos de sostenibilidad, criterios de exclusión enfocados principalmente en aspectos ambientales, que puedan ir en contra de los objetivos marcados por MAPFRE.

La Política de Exclusiones en relación al carbón, el gas y el petróleo, apoya el compromiso que MAPFRE tiene para reducir de forma continuada su inversión en actividades económicas que aporten un riesgo ambiental significativo, sirviendo como guía sectorial en materia de sostenibilidad.

Para más información sobre los compromisos ambientales: <https://www.mapfre.com/media/compromisos-ambientales-inversion-suscripcion-plan-22-24.pdf>

Para más información sobre los compromisos en materia ambiental y de derechos humanos ver **Anexo 1** y **Anexo 2**.

- ✓ **Voto e implicación:** las directrices fijadas por MAPFRE quedan recogidos en la Política de Voto e Implicación, siendo su objetivo perseguir activamente un impacto positivo.

En relación con el ejercicio de voto, se pretenderá influir en la gobernanza de las empresas en las que invertimos, y contribuir a favorecer una mayor transparencia y mejor desempeño en materia de sostenibilidad. Y en lo relativo al diálogo (implicación), el objetivo será poder acceder a las compañías en las que hemos invertido de forma directa o colectiva para promover altos estándares de sostenibilidad, y así asumiremos un papel activo como responsable fiduciario de las inversiones.

Las estrategias descritas se complementan con lo declarado en el capítulo 9 terminología y referencias.

VI. Productos ISR para clientes

MAPFRE se ha comprometido a desarrollar una gama de productos sostenibles que, además de ser rentables para el cliente, tengan un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente.

Para ello, desarrolla una metodología de análisis propia, con el apoyo académico de instituciones de reconocido prestigio, así como con la experiencia de la gestora francesa La Financière Responsable, de cuyo capital MAPFRE forma parte.

VII. Seguimiento, información y control

MAPFRE dispone de un grupo de trabajo altamente cualificado en materia de sostenibilidad y, además, debe contar con un Comité de Riesgos en cada Centro de Gestión, que deberá analizará periódicamente la composición de las carteras gestionadas, su evaluación ESG y los riesgos asociados. Así mismo, monitorizará la política de integración aprobada, supervisará el cumplimiento de la política de voto o realizará el seguimiento de la evolución de la huella de carbono de la cartera de inversión, entre otros cometidos.

Además, anualmente se informa al Comité Operativo de Sostenibilidad del Grupo MAPFRE, del que forma parte el máximo responsable del Área de Inversiones de MAPFRE.

La Dirección de Riesgos de cada Centro de Gestión se responsabilizará de emitir regularmente informes ESG de seguimiento y control del riesgo de sostenibilidad de las carteras gestionadas, que se facilitarán a la Dirección de Inversiones para su análisis, y que se presentarán periódicamente en el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, y como primera capa de control, el equipo de inversiones de cada Centro de Gestión realizará un seguimiento constante al objeto de alertar al Área Corporativa

de Inversiones sobre controversias o riesgos en el ámbito ESG que puedan surgir en el transcurso normal de la operativa de inversiones.

Además del informe de Inversión responsable que MAPFRE elabora anualmente para la Organización de Naciones Unidas PRI, la empresa hará pública periódicamente su actuación en este ámbito.

VIII. Aprobación y control

El Marco de Inversión Responsable de MAPFRE ha sido aprobado por el Comité de Sostenibilidad del grupo MAPFRE, con fecha 24 de febrero de 2021, a partir de la cual entra en vigor.

El Área Corporativa de Inversiones de MAPFRE es la responsable de dar seguimiento para comprobar que este Marco se cumpla en la organización.

IX. Terminologías y Referencias

Inversión Responsable (IR): aquella filosofía de inversión que desde una aproximación a largo plazo integra los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (criterios ESG) en el proceso de estudio, análisis y selección de valores de una cartera de inversión.²

Criterios Ambientales: relacionados con aquellos aspectos de la actividad de la empresa que afecte de forma positiva o negativa al medioambiente. 2 Fuente: Spainsif.

Criterios Sociales: incluyen desde aspectos relacionados con la comunidad, tales como la mejora de la salud y la educación, hasta las cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo, incluyendo la adhesión a los derechos humanos, la no discriminación y la relación con los grupos de interés.

Criterios de Buen Gobierno: tienen que ver con la ética, calidad de la gestión, la cultura, el perfil de riesgo de la empresa o la transparencia, entre otras características. También la creación de valor al accionista.

Desarrollo Sostenible: se trata de conciliar los objetivos económicos, sociales y medio ambientales, y encontrar un equilibrio entre sus diferentes dimensiones. (OCDE, 2001).

INICIATIVAS INTERNACIONALES MENCIONADAS:

Principios de Inversión de la Organización de Naciones Unidas (UNPRI): Tiene como objetivo entender el impacto que las cuestiones ambientales, sociales y gubernamentales (ESG) tienen en las inversiones y asesorar a los signatarios para integrar estos asuntos a sus decisiones sobre inversiones y propiedad. <https://www.unpri.org/pri>

Pacto Mundial de Naciones Unidas: es un movimiento global de empresas y partes interesadas para crear el mundo más sostenible. Para que esto suceda, el Pacto Mundial apoya a las empresas que puedan alinear sus estrategias y operaciones con Diez Principios básicos de actuación sobre derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción, y que adopten acciones estratégicas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con énfasis en la colaboración y la innovación. <https://www.pactomundial.org/2017/01/adhierete-al-pacto-mundial/>

² <https://www.spainsif.es/>

Principios para la Sostenibilidad en Seguros (PSI) de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI). Promueve cuatro principios específicos para la industria aseguradora, orientados a incorporar en la gestión del negocio, como riesgo y como oportunidad, aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. <https://www.unepfi.org/psi/>

ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN SOSTENIBLE Y RESPONSABLE³

Exclusión: esta estrategia se basa en excluir de la cartera de inversión aquellas empresas cuya actividad es contraria a la definida por la empresa en su política de inversión. En este sentido, cabe que la política defina la exclusión de empresas por comportamientos contrarios a normativas internacionales y derechos humanos y laborales, o por el desarrollo de determinadas actividades.

Screening basado en normas: esta estrategia nació en los países del norte de Europa como evolución de la exclusión y con el objetivo de darles un carácter normativo mayor. El proceso se lleva a cabo en base a si las entidades cumplen o no con una norma externa, normalmente internacional, sobre protección ambiental, derechos laborales, derechos humanos o anticorrupción. De forma general, las normas que más se utilizan son: el Pacto Mundial de Naciones Unidas, las directrices de la OCDE para empresas multinacionales, las normas de la OIT o los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos.

Best-in-Class: se caracteriza por la inclusión de aquellas entidades que tienen mejores desempeños ESG dentro de los diferentes sectores y mercados. Esta estrategia requiere de una definición de los criterios ESG a valorar y la forma en la que se van a medir estos criterios. Actualmente existe un mercado maduro de Índices Bursátiles Sostenibles, y de analistas especializados.

Integración ESG: se basa en incluir el análisis de criterios ESG en el análisis financiero que realiza la entidad a la hora de tomar decisiones de inversión. La integración ESG es el siguiente escalón al Best-in-Class. La integración ESG, tiene un alto grado de adaptación, según la empresa, el sector, tipo de inversión y la gestión de riesgos y oportunidades a corto y largo plazo.

Voting (o estrategia de voto activo): se refiere a la capacidad que tienen los accionistas de votar en las Juntas de Accionistas tomando en consideración cuestiones relacionadas con criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Engagement (o diálogo activo): esta estrategia se centra en abrir una línea de comunicación entre el inversor y la empresa, a fin de evitar o corregir controversias en materia ESG.

Inversiones temáticas: centra su estrategia en la elección de los valores que responden a una temática ESG. De esta forma, existen fondos de inversión temáticos que únicamente invierten en bonos verdes, fondos que seleccionan empresas y proyectos relacionados con la gestión responsable del agua, fondos sobre la economía de bajo carbono, centrados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, etc. Para que las inversiones temáticas sean consideradas sostenibles han de contemplar los tres enfoques ESG, no solo uno de ellos.

³ Fuente: Spainsif: <https://www.spainsif.es/>

Inversiones de impacto: se busca obtener simultáneamente un rendimiento financiero competitivo y producir un impacto ambiental y/o social positivo. La medición del impacto debe ser cuantificable, con el fin de lograr cambios significativos en la resolución de los problemas sociales y/o ambientales. Necesariamente tiene que buscar un equilibrio ESG, ya que, si el impacto es social, pero daña al medioambiente no estaríamos ante un producto financiero sostenible. La inversión de impacto se puede utilizar para financiar proyectos de diferente índole, relacionados, por ejemplo, con la sanidad, la educación, el medio ambiente o el cambio climático.

Anexo 1. COMPROMISOS AMBIENTALES

La lucha contra el cambio climático requiere un cambio de modelo que facilite la transición a una economía baja en carbono. Este modelo, que debe hacer compatible el progreso y el desarrollo con la sostenibilidad y la conservación de nuestro entorno, requiere de una transformación social, tecnológica y económica.

El Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), en su último informe de 2018⁴, ha remarcado que es crítico mantener el calentamiento global por debajo de los 1.5 °C en lugar de 2°C respecto a los niveles pre-industriales, por lo que en las próximas décadas es necesario un cambio de gran alcance y sin precedentes para lograr la reducción de las emisiones globales de CO₂ de origen humano.

Por tanto, las economías deben reducir los gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en su conjunto, es decir, su intensidad en carbono, lo que implicará un abandono gradual del uso de la energía basada en combustibles fósiles y los activos relacionados, que serán reemplazados por un nuevo modelo de desarrollo basado en tecnologías limpias.

MAPFRE está comprometida con el desarrollo sostenible y, en especial en la lucha contra el cambio climático. Por ello, entre otros, es firmante del Global Compact de Naciones Unidas, de la Iniciativa Financiera del programa ambiental de Naciones Unidas (UNEPFI), de los Principios para la Sostenibilidad del Seguro (PSI) de UNEPFI, de los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas y también del Paris Pledge for Action, en línea con el Acuerdo de París. Además, la compañía ha establecido el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas a nivel global en 2050 en sus carteras de suscripción de seguros y reaseguros.

En 2022 se han reforzado nuestros compromisos ambientales en el negocio de inversión para contribuir a acelerar la transición energética y avanzar en la lucha contra el cambio climático, reforzando el compromiso de ser una compañía cero emisiones netas en 2050. Por ello, MAPFRE se ha unido a la Alianza de Propietarios de Activos para las Cero Emisiones Netas (Net Zero Asset Owner Alliance -NZAOA), comprometiéndose a fijar objetivos individuales en 2023 que deberá llevar a cabo sobre su cartera de inversión.

Para poder cuantificar la contribución al medio ambiente y poder evaluar la consecución de los objetivos fijados en esta materia, se ha desarrollado una metodología de medición de la Huella de Carbono para los activos de renta variable cotizada, bonos corporativos y soberanos, y así continuará en 2023, adaptándose a las Normas Técnicas de Regulación y

⁴ <https://www.ipcc.ch/sr15/chapter/summary-for-policy-makers/>

PCAF Standards (Partnership for Carbon Accounting Financials) con el fin de cubrir la totalidad de clases de activos en los que invierte MAPFRE.

Además, el Grupo cuenta con una Política Medioambiental y, desde 2021, también con un Plan Corporativo de Huella Ambiental a 2030, por el que, entre otras cuestiones, nos comprometemos a reducir nuestras emisiones de CO₂ año tras año, midiendo y controlando nuestra huella de carbono y reportando a través del Informe Integrado y la página web corporativa.

Con el objetivo de trabajar en todos los ámbitos que, desde nuestra actividad, pueden aportar al cambio climático y a la transición hacia una economía baja en carbono, la compañía ha establecido exclusiones en determinados sectores basados en el carbón, el petróleo o el gas.

Para más información: <https://www.mapfre.com/media/compromisos-ambientales-inversion-suscripcion-plan-22-24.pdf>

Anexo 2. COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

Para MAPFRE, el respeto a los derechos humanos se inspira en las declaraciones y estándares internacionales recogidos en la política de Derechos Humanos del Grupo, por lo tanto, se muestra la voluntad de no invertir en aquellas compañías que vulneren los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas (United Nations Guiding Principles (UNGP) for Business and Human Rights).

Cualquier incumplimiento sobrevenido a este criterio precisará de una reconducción ordenada. Es decir, que se evaluará la circunstancia que lo ocasiona y se tomarán las medidas oportunas, pensando en el beneficio de los partícipes/clientes

Aprobado el 24 de febrero de 2021

Última modificación aprobada el 24 de octubre de 2023